



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE SENCELLES

**1811**

*Aprobación provisional de la creación y modificación de ordenanzas municipales*

Aprobados provisionalmente por acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Sencelles, a la sesión ordinaria celebrada el pasado día 24 de enero de 2020, los siguientes puntos:

- Modificación de la Ordenanza Municipal de Policía, Buen Gobierno y Convivencia Ciudadana.
- Creación de la Ordenanza Municipal Reguladora de los Servicios Electrónicos del Ayuntamiento de Sencelles.

En cumplimiento de aquello que dispone el artículo 17.2 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete al expediente a reclamaciones que consideren convenientes, por un plazo de treinta días a contar desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares. Si transcurrido este plazo no se han presentado reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivamente aprobado.

Sencelles, 18 de febrero de 2020

**El Alcalde**

Joan Carles Verd Cirer

